



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, 16 de febrero de 2026
Oficio No. 5430/0131/2026
Asunto: Suficiencia Presupuestal

ANGÉLICA MARÍA HERNÁNDEZ TAPIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

P R E S E N T E

En atención al oficio 2610/283/2026 en el que solicita **suficiencia presupuestal** por la cantidad de **\$50,460.00 (cincuenta mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.) incluye IVA**, con cargo a la partida 25501; para la adquisición de **materiales, accesorios y suministros de laboratorio "lancetas"**.

Al respecto; Se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad de **\$50,460.00 (cincuenta mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.) incluye IVA**. Con cargo a Recursos Propios.

Destacando que se verá afectado el presupuesto **disminuyendo los recursos del 2026** para los requerimientos a nivel institucional. **Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.**

Es importante mencionar, que de acuerdo a la observación del Departamento de Control y Análisis Económico, en la que se identifican claves que pueden gestionar a través de transferencias en otros institutos, es necesario maximizar el uso adecuado de los recursos, por lo que el presupuesto liberado, debe alcanzar para cubrir por mas tiempo del periodo solicitado.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS



C.c.p. Noé Paz Cruz - Director de administración
Juan Antonio Gama Gomez - Subdirector de Recursos Materiales
Graciela Villeda González - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

LMP/SFG/kkf



2026
año de
Margarita
Maza

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2503 www.himfg.edu.mx